

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1722

CHIGUAYANTE 11 NOV 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1408010120, "FONDEPORTE 2014- CONCURSO PÚBLICO", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, de fecha 26 de marzo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1408010120, "FONDEPORTE 2014- CONCURSO PÚBLICO", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, de fecha 26 de marzo de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el convenio referido a la cuenta 114.05.02.001 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/GDR/gdr

